

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TRANSPORTE ESCOLAR ALUMNOS ESCUELA TRUPAN**

HUÉPIL, 17 DE MARZO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 474 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir "Transporte Escolar Alumnos Escuela Trupan , para alumnos del sector Monteverde por los laureles hacia escuela F – 1016 de Trupan.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, la adquisición de Transporte Escolar para alumnos Escuela F – 1016 de Trupan.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas por Contrato de Suministro Transporte Escolar alumnos Escuela Trupan, para los Alumnos del sector de Monteverde por los Laureles Comuna de TucapeL.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.08.007 Pasaje Fletes y Bodegaje.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO RAMON SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/GEPL/REMC/SMA/MSMA

